Caacupé, 21 de diciembre de 2017

Señor.
Señor Santiago Jure Domaniscky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, a fin de remitir la resolución de rescincion ***parcial por mutuo acuerdo el Contrato N° 055/17,*** que corresponde a 320 litros de leche entera liquida UAT, que debería de ser distribuido a la Escuela Básica N° 5084" DON GERMÁN ARGUELLO ARANDA" de la ciudad de Atyra, que asciende a un monto de G. 1.897.600 (guaraníes un millón ochocientos noventa y siete mil seiscientos) ; suscripto con la firma Distribuidora Paraguay de la Sra. Rosa Mable Capli de Carlson , con C.I. N° 4243949 y RUC n° 4243949-3 en el marco de la LPN N° 02/17, SUMINISTRO TRASPORTE ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Se informa que el mismo se ha remitido a la dncp a esta fecha debido a un traspapela miento de los documentos en esta Institución, por tal motivo se solicita una consideración del caso para la publicación del mismo.

Atentamente.

Escrib. Roberto Antonio González Figueredo
Responsable UOC